



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen XCVIII Nº 204
Enero-junio 2020
Quito-Ecuador**

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director	Dr. Franklin Barriga Lopéz
Subdirector	Dr. Cesar Alarcón Costta
Secretario	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
Tesorero	Dr. Eduardo Muñoz Borrero, H.C.
Bibliotecaria archivera	Mtra. Jenny Londoño López
Jefa de Publicaciones	Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.
Relacionador Institucional	Dr. Claudio Creamer Guillén

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Manuel Espinosa Apolo	Universidad Central del Ecuador
Dr. Kléver Bravo Calle	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
Dra. Libertad Regalado Espinoza	Universidad Laica Eloy Alfaro-Manabí
Dr. Rogelio de la Mora Valencia	Universidad Veracruzana-México
Dra. María Luisa Laviana Cuetos	Consejo Superior Investigaciones Científicas-España
Dr. Jorge Ortiz Sotelo	Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú

EDITORA

Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.	Universidad Internacional del Ecuador
--------------------------------	---------------------------------------

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Katarzyna Dembicz	Universidad de Varsovia-Polonia
Dr. Silvano Benito Moya	Universidad Nacional de Córdoba/CONICET- Argentina
Dra. Elissa Rashkin	Universidad Veracruzana-México
Dr. Hugo Cancino	Universidad de Aalborg-Dinamarca
Dr. Ekkehart Keeding	Humboldt-Universitat, Berlín-Alemania
Dra. Cristina Retta Sivoletta	Instituto Cervantes, Berlín- Alemania
Dr. Claudio Tapia Figueroa	Universidad Técnica Federico Santa María – Chile
Dra. Emmanuelle Sinardet	Université Paris Ouest - Francia
Dr. Roberto Pineda Camacho	Universidad de los Andes-Colombia
Dra. Maria Leticia Corrêa	Universidade do Estado do Rio de Janeiro-Brasil

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol XCVIII
N° 204
Julio–diciembre 2020

© Academia Nacional de Historia del Ecuador
ISSN N° 1390-079X
eISSN 2773-7381

Portada

Luis A. Martínez

Diseño e impresión

PPL Impresores 2529762
Quito
landazurifredi@gmail.com

marzo2021

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DEL ECUADOR

SEDE QUITO

Av. 6 de Diciembre 21-218 y Roca
2 2556022/ 2 907433 / 2 558277
ahistoriaecuador@hotmail.com
publicacionesanh@hotmail.com

HISTORIA DE ZÁMBIZA¹

Gregorio César de Larrea²

Resumen

Este trabajo constituye un aporte al conocimiento de la historia de una población actualente ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito. Nadie ha publicado monografía alguna de Zámbezica que exponga información tomada de documentos inéditos, de manera que nada se conoce sobre la tenencia de la tierra en dicha parroquia ni sobre los nombres de sus propietarios. Con esta oportunidad, por primera vez, publicamos documentación original sobre Zámbezica. El presente estudio compendia la tenencia de la tierra y los propietarios sobre la base de la localización y resumen de documentos.

Zámbezica es una parroquia ubicada inmediatamente al Noroeste de Quito, que limitaba con la parroquia de Cotocollao y con Guayllabamba e incluía la actual parroquia de Calderón. Calderón fue fundada apenas en 1897, en el antiguo Carapungo. La antigua parroquia de Zámbezica incluía: Nayón, Llano Grande, Llano Chico, Carretas, Carapungo, Cocotoc, Oyacoto, Tanda, Chinguiltina (Hoy: Mariana de Jesús), Collas, Calderón, San Isidro de El Inca, San José de El Inca y algunos otros anejos.

Palabras clave: Zámbezica, Llano Grande, don Mariano Larrea, Be-doya.

1 Recibido: 24-01-2020 // Aceptado: 22-07-2020

2 Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador. Licenciado en Ciencias Jurídicas en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Historiador y Genealogista con 34 años de experiencia, especialista en la época colonial e Independencia. Ha publicado varios libros y decenas de artículos científicos en revistas especializadas y en los diarios *El Comercio* y *La Hora*. Manejó durante muchos años el Fondo Antiguo "Luciano Andrade Marín" de la Biblioteca Municipal de Quito.

Abstract

This work constitutes a contribution to the knowledge of the history of a current population located in the Metropolitan District of Quito. Nobody has published any monograph of Zábiza that exposes information taken from unpublished documents, so that nothing is known about land tenure in said parish, nor about the names of its owners. With this opportunity, for the first time, we published original documentation on Zábiza. The present study summarizes land tenure and owners based on location and summary of documents.

Zábiza is a parish located immediately northeast of Quito, which bordered on the parish of Cotocollao and Guayllabamba and included the current parish of Calderón. Calderón was founded only in 1897, in the old Carapungo. The old parish of Zábiza included: Nayón, Llano Grande, Llano Chico, Carretas, Carapungo, Cocotoc, Oyacoto, Tanda, Chinguiltina (Today: Mariana de Jesús), Collas, Calderón, San Isidro de El Inca, San José de El Inca and some other annexes.

Keywords: Zábiza, Llano Grande, don Mariano Larrea, Bedoya.

Como preámbulo de nuestro estudio, diremos que uno de los fundadores de Santiago y San Francisco de Quito en 1534 fue Alonso de Jerez, quien recibió la encomienda de Zábiza, que luego pasó a su hijo homónimo quien, en 1561, era encomendero en Zábiza³ Posteriormente, entre 1692 y 1697, el Fiscal de la Real Audiencia de Quito, don Antonio Ron, realizó la “composición de tierras” de la jurisdicción de Quito, revisando previamente los títulos de propiedad de los terratenientes. Como fruto de su trabajo, envió al Con-

3 Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier: *Los Encomenderos de Quito 1534-1660*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1993, pg.32

sejo de Indias un registro de los principales propietarios de las haciendas de la jurisdicción de Quito, del cual extraemos los nombres y apellidos de propietarios en la parroquia de Zámbez y en su vecina parroquia de Cotocollao, con la que limitaba, apellidos, algunos de los cuales aparecerán citados en nuestro estudio. Anotamos, igualmente, el lugar donde poseían sus haciendas y la superficie de las mismas, tomando en cuenta que una caballería equivale a 43 hectáreas.

Proprietarios de haciendas

Zámbez. José Freire Bohórquez, fundador del mayorazgo de Freire. 31 caballerías.

Zámbez. Inés de Paz y Benavides. 18 caballerías.

Zámbez. Juan de Salcedo. 15 caballerías.

Zámbez. Francisco de Cepeda. 20 caballerías.

Nayón. Pedro de los Reyes. 12 caballerías. La familia Reyes aparece como propietaria y como vecinos principales en Zámbez aún en 1841 y 1843, como se verá.

Nayón. Colegio de San Fernando. 12 caballerías.

Chingultina. Alonso Sánchez de Maldonado. 38 caballerías.

Chingultina. Juan de Medrano. 20 caballerías.

Cotocollao. José Ruiz de Ortega. 14 caballerías.

Cotocollao. Francisco Machado de Chávez. 24 caballerías.

Cotocollao. Jerónimo Martín Montanero. 22 caballerías.

Cotocollao. Manuel Ponce de León, conde de Selva Florida. 31 caballerías.

Cotocollao (Hípiá). capitán Gabriel de Yerovi. 23 caballerías.

Cotocollao. Cristóbal de Arauz. 46 caballerías.

Cotocollao (Cachusquí). Juan de Torres Pizarro. 49 caballerías.

Cotocollao. José Ramírez/presbítero Dávila. 15,5 caballerías.

Cotocollao. Fernando de Velasco. 16 caballerías.

Cotocollao. Francisco Semanate. 13 caballerías.

Cotocollao. Clemente Suárez de Figueroa. 14 caballerías.⁴

⁴ Vargas, José María: *La Economía Política del Ecuador durante la colonia*, pp. 139-140

Por otra parte, posteriormente, en los libros parroquiales de bautizos de Zámbez aparecen muy pocas familias prominentes. Citamos, a manera de ejemplos los siguientes:

El 20 de enero de 1783 se bautizó a Francisco (“español”), como expósito a las puertas de doña Catalina Santa Coloma (madre de los Larrea Santa Coloma y abuela de doña Josefa Larrea Yerovi). Fue su madrina doña Josefa Larrea Yerovi, propietaria del mayorazgo de Freire, más tarde casada con su primo hermano don Joaquín Montúfar y Larrea, caballero de Carlos III, hermano de don Juan Pío Montúfar y Larrea, marqués de Salva Alegre y presidente de la Junta Revolucionaria del 10 de Agosto de 1809.⁵

Doña Catalina Santa Coloma fue casada con el general Pedro Ignacio de Larrea-Zurbano y Dávalos, y como tutora, crío a sus cuatro nietos Montúfar Larrea (uno de ellos el marqués de Selva Alegre), por haber quedado huérfanos. Fue su hijo, don Francisco-María de Larrea y Santa Coloma, quien en 1758 caso con doña Josefa Yerovi Freire, propietaria del mayorazgo de Freire, que comprendía las haciendas de Cochasqui, Tanda, Moronga e Ñaquito, esta última ubicada en el Ejido de Quito. La hacienda Tanda estaba ubicada en Tocachi pero, además, en la antigua parroquia de Zámbez, coincidentemente existe un anejo llamado también Tanda, junto al Club Rancho San Francisco, anejo seguramente propiedad de los mismos dueños del mayorazgo de Freire, pues el Ejido de Quito iba desde la Alameda hasta Cotocollao.

En 1777, la Audiencia de Quito resolvió provisionalmente que don Francisco-María de Larrea y Santa Coloma se posesione de las haciendas del mayorazgo de Freire.

Fue su hija, doña Josefa de Larrea y Yerovi (1762-1787), quien heredo el mayorazgo de Freire y caso en 1786 con su primo hermano don Joaquín Montúfar y Larrea, caballero de Carlos III, (hermano del marqués de Selva Alegre, don Juan Pío Montúfar y Larrea). Tuvieron como hija única a doña Mercedes Freire y Montúfar, quien firmaba como primer apellido Freire, por haber heredado el mayorazgo de Freire.

5 Archivo Parroquial de Zámbez, libros de bautizos

El 12 de diciembre de 1787, se bautizó en Zámbriza a Mariano, de cinco días de nacido, hijo legítimo de don Tomás Albán y doña María Águeda Salazar. Fue su padrino don Mariano Larrea, quien, como se verá, en 1841 compró la hacienda Llano Grande, que en aquel entonces formaba parte de la parroquia de Zámbriza.⁶

En los libros parroquiales de bautizos de Zámbriza, entre enero de 1779 y octubre de 1795, aparecen los siguientes apellidos de vecinos “blancos”: Carvajal, Rocha, Bedoya, Quiroz, Vargas, Sánchez, Bolaños, Gómez, Flores, Pazmiño, Tufiño, Padilla, Reyes, Barahona, Rodríguez-Suárez, De la Cruz, León, Beltrán, Godoy, Parra, Peralta, Delgado, Espinosa, Narváez, Gordillo, Rivera (del año 1770), Valverde, Martínez, Santa Coloma, Larrea, Montúfar, Suárez, Villacís, Cárdenas, Baca, Vela, Chaves, Gortaire, Aldás, Vásquez-Albán (o simplemente Albán, vecino de Latacunga), Salazar (vecina de Latacunga), Hinostroza, Albán (vecino de Pomasqui), Carvajal (vecina de Pomasqui), Hinojosa, De los Ríos, Peñaherrera (vecino de Latacunga), Cárdenas (vecina de Latacunga), De la Guerra, Nogales.

Por otra parte, en Zámbriza, entre 1779 y 1795, don Tomás Vásquez-Albán (o simplemente Albán) y su esposa doña María Águeda Salazar, vecinos “españoles” (blancos) de Latacunga, radicados en Zámbriza, bautizaron a sus siguientes hijos:

-Mariano, el 12 de diciembre de 1787. Padrino; don Mariano Larrea, desde 1841 propietario de la hacienda Llano Grande, en Zámbriza.

-Juan Francisco, el 10 de octubre de 1789. Madrina: Nicolasa Medina.

-Nicolás Ambrosio, el 20 de diciembre de 1791. Madrina: doña Josefa de la Barrera y Nates.

Zámbriza era una parroquia esencialmente indígena. En los libros de bautizos de Zámbriza, entre 1779 y 1816, aparecen las siguientes fes de bautismo de familias de caciques:

-21 octubre 1791, se bautizó a Dionicia, hija legítima de don Pedro Tasintuña y doña Calista Culqui, caciques naturales de Zámbriza. Padrino: Asencio Tasintuña.

6 Archivo Parroquial de Zámbriza, libros de bautizos

-5 junio 1796, se bautizó a Manuel Fernando, hijo legítimo de don Martín Logmaña, Cacique, y de doña Manuela Ramírez, indios residentes en Nayón. Padrino: don Bonifacio Anaguano.

-17 julio 1803, se bautizó a Salvador Samuesa, niño indio de Oyacoto, hijo legítimo de Manuel Samuesa y de Catalina Juña. Padrino: Miguel Farinango. Firma: el cura párroco de Zámbriza, Nicolás Cabezas Merizalde, quien escribe: "Advierto que este niño, según me informa el Gobernador de este pueblo, es descendiente de los Lemas, Caciques de la Madalena (¿Magdalena?) de Anasca, principales de ese país".

-4 marzo 1804, se bautizó a Casimira Carrera, hija legítima de don Joaquín Carrera, Cacique, y de Petrona Juña. Madrina: Asencia Calvachi.

-6 agosto 1804, se bautizó a Manuela, hija legítima del Cacique don Mariano Gualoto y de doña Petrona Ramírez, cacica. Madrina: doña María Juña, viuda del cacique don Domingo Ramírez.

-6 mayo 1806, se bautizó a Petrona Pillapaña, hija legítima del cacique don Francisco Anaguano y de la cacica doña Francisca Pillapaña. Padrino: Blas Gualoto.

-12 julio 1806, se bautizó a Juan Gualberto, hijo legítimo del gobernador cacique don Manuel Pumisacho y de doña Isabel Ramírez. Padrino: Antonio Ventura Ramírez, Cacique.

-11 enero 1813, se bautizó a Pascual, hijo legítimo de don Antonio Ventura Ramírez, "Cacique de este pueblo" y de Joaquina Villapana. Madrina: doña Nicolasa Ramírez.

-1 mayo 1815, se bautizó a Felipe Santiago, cacique de Nayón, hijo legítimo de don Andrés Anaguano y de doña María Pillapaña, de Nayón. Padrino: don Vicente Anaguano, Gobernador.

Hacemos notar que, durante la colonia, a diferencia del resto de indígenas, solamente los caciques y sus familias eran tratados con el "don" o "doña", al igual que los hidalgos españoles y criollos. Por lo tanto, si uno de los cónyuges era tratado con el "don" o "doña", mientras que el otro no tenía dicho tratamiento, se evidenciaba que había desigualdad entre ellos.

Por otra parte, el colega historiador doctor Manuel Espinosa Apolo nos ha informado que, en 1841, en la parroquia de Zámbez, había apenas 171 vecinos “blancos”.

Zámbez era una parroquia indígena. En 5 de marzo de 1797 aparece un acta de matrimonio que llama la atención. En la iglesia de Nayón, se casaron don José Losmaña y doña Petrona Pillopana, “hijos de caciques y gobernador”. Fueron sus padrinos: Manuel Tituaña, don Melchor Chambes y doña María Ramírez. Testigos: don Diego Anaguano, don Lorenzo Chambes y José Cabrera.⁷

Una de las poquísimas familias “blancas” que vivían en el pueblo de Zámbez, en la década de los 1820, fue la conformada por don Ildefonso Villavicencio, su esposa doña María Antonia Carvajal y sus hijos.⁸

En la década de los años 1820, fue cura de Zámbez el doctor Antonio Fabara, pues su familia era oriunda de Zámbez.⁹ En la década de los años 1830, el doctor Antonio Fabara era racionero de la Catedral de Quito¹⁰

Hemos de decir que uno de los apellidos más prominentes de Calderón, que anteriormente formaba parte de la parroquia de Zámbez, fue Becerra. El pedagogo Samuel Becerra, que floreció en el siglo XX, pertenecía a los Becerra de Calderón.

Por otra parte, el doctor Jorge Bueno Landázuri tenía en su poder, en 1870, un resto de una herencia dejada por don Mariano Larrea, que pertenecía a su hijo don Gregorio de Larrea y Salazar, fallecido en 1871, lo cual consta en el testamento de don Gregorio de Larrea y Salazar.¹¹ Don Mariano Larrea fue propietario de la hacienda Llano Grande, desde 1841, como se verá, y fue cuarto abuelo de Gregorio César De Larrea, que escribe este artículo.¹²

7 Archivo Parroquial de Zámbez, libro de matrimonios, 1797

8 Archivo Parroquial de Zámbez, libros de bautizos y de defunciones, 1824-1830. Y: Larrea, Gregorio César, Fichero Histórico, pp. 162-163

9 Larrea, Gregorio César, Fichero Histórico, pgs. 42, 162, 163.

10 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, década de los años 1830.

11 AN, Protocolos, Notaría 2º, 1871-1872, Nicolás García, Prot. Del Dr. Del Pozo, f. 152

12 En anteriores publicaciones, erróneamente escribimos: Doctor Jorge Becerra, en lugar de lo correcto: Doctor Jorge Bueno Landázuri

El doctor Jorge Bueno Landázuri fue abogado nacido en 1832, hijo de payanés. Fue concejal de Quito en 1861, 1862 y 1865, y en 1880 fue diputado liberal. Casó en 1855 con doña Teresa Muñoz Quiñones, hija de don Manuel María Muñoz Ruilova, quien, como se verá a continuación, tenía una hacienda que lindaba con la hacienda Llano Grande propiedad de don Mariano Larrea.¹³

En Quito, el 16 de octubre de 1841, don Mariano Larrea compró la hacienda Llano Grande, al Norte de Quito, entonces parte de la parroquia de Zámbez, de la siguiente manera: El doctor Antonio Fabara, vecino de Quito, síndico de la Cofradía de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción, que se venera en la Catedral de Quito, racionero de casa de la Catedral de Quito, dice que el sargento mayor Diego Donoso de la Carrera reconocía 500 pesos a censo, a favor de dicha Cofradía, en unas tierras de la parroquia de Guayllabamba, censo que se trasladó, por escritura otorgada el 9 de octubre de 1756 ante José Pazmiño, a dos estancias: la de Llano Grande (de extensión de dos caballerías tres y media cuadras) y la de Oyacoto (de extensión de una caballería tres cuadras y tres solares). Ambas estancias estaban ubicadas en la parroquia de Zámbez y eran propiedad de los señores Pablo Jaramillo y Bernardina Calvache, quienes dejaron de pagar los réditos del censo, y las vendieron a don Joaquín Paz y Miño, en 400 pesos a censo, por escritura de 23 de octubre de 1785 ante el escribano Felipe Santiago Navarrete.

Luego recayó la posesión de dichas estancias en su hija legítima doña Ignacia Paz y Miño casada con don Manuel Mariano Bedoya, quien dejó de pagar los réditos. Su hija, doña Rosa Bedoya Paz y Miño estaba casada con el ciudadano Mariano Larrea. Don Mariano Larrea, vecino de Quito, compró la estancia de Llano Grande, a la cofradía, en 310 pesos 5 reales, por escritura otorgada en Quito el 16 de octubre de 1841, ante Camilo Espinosa (Notaría Primera), de los que debía reconocer 267 pesos a censo, a favor de la cofradía, cuyo síndico era el cura doctor Antonio Fabara, quien aparece como párroco de Zámbez en la década de los 1820, pues su familia era oriunda de Zámbez.

13 Jurado Noboa, Fernando: La familia Bueno, Quito, 2009, pg.84.

Dicha estancia, de Llano Grande, tenía casa grande. Sus límites eran: por el Oriente, limitaba con las tierras de comunidad de los indígenas de Zámbez, cerro en medio. Por el mediodía (Sur), con la “Y” de la hacienda del señor Manuel Muñoz Ruilova y parte fue del señor José de los Reyes. Por el Septentrión, con las tierras de la señora Tomasa Mancheno, que antes fueron del señor Mariano Calvache. Por el Occidente y entrada a la estancia, con el Camino Real que pasa de Chaquiscaguayco a Carapungo.¹⁴

Una caballería equivale a 43 hectáreas, de los que se infiere que la estancia (hacienda) que compró don Mariano Larrea tenía 90 hectáreas de superficie.

En Quito, el 9 de abril de 1840, se nombró síndico de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción al doctor Antonio Fabara.¹⁵

El 10 de noviembre de 1868, los ciudadanos Antonio Povea, Manuel Tapia y Manuel Cabrera consideraban tener derecho a poseer unas tierras denominadas Llano Grande, en Zámbez, en las que, como consta en escritura pública otorgada en Quito, el 23 de octubre de 1785, tiene un principal a censo la Cofradía de la Inmaculada Concepción. Piden que se declare extinguido dicho censo, previa consignación que harán del principal. El Cabildo de la Catedral informó que estaba en litis el derecho de propiedad que los solicitantes creen tener; por tanto, no se accedió a dicha solicitud.¹⁶

El 3 de noviembre de 1868, el Cabildo de la Catedral de Quito dice que, después de haber hecho las averiguaciones necesarias, ha descubierto que el legítimo poseedor de Llano Grande es el señor Jorge Bueno, quien, si fuera el caso, también ofrece redimir el censo con que está gravado el mencionado Llano Grande, dando el capital íntegro y los réditos caídos. Por tanto, estaba en discusión con cuál de las dos partes debía arreglarse este asunto. Puesta a discusión y tomada la votación, se decidió que debe arreglarse con el señor Jorge Bueno, por ser éste y no los otros solicitantes: Tapia, Cabrera y Paz-

14 AN, Notaría 1º, Protocolos, libro 487, 1840-1842, caja 216

15 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1840

16 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1868

miño, el legítimo propietario y pacífico poseedor de las tierras denominadas Llano Grande¹⁷

El señor Manuel Bueno (padre del mencionado doctor Jorge Bueno Landázuri) era mayordomo de fábrica de la Catedral en 1862, y tesorero de diezmos en 1863. Su hijo, el señor Federico Bueno Landázuri, fue nombrado colector de rentas decimales (diezmos) el 28 de septiembre de 1866.

El 30 de abril de 1872, se trasladó la fianza hipotecaria que había hecho el colector de diezmos, señor Federico Bueno Landázuri, de la casa de su hermano doctor Jorge Antonio Bueno Landázuri, a una hacienda de su propiedad. Seguramente se trataba de la hacienda Llano Grande¹⁸

El 19 de noviembre de 1869, el Cabildo de la Catedral de Quito aprobó la solicitud de Manuel Cabrera pidiendo la adjudicación del principal con que, a favor de la Cofradía de la Purísima, está gravada la hacienda Oyacoto¹⁹

Como hemos manifestado, la hacienda Llano Grande, que en 1841 compró don Mariano Larrea, lindaba por el Sur con con la "Y" de la hacienda del señor Manuel Muñoz Ruilova. En Quito, el 29 de mayo de 1841, el doctor Ignacio Escobar, albacea de la testamentaria de la señora Ignacia de los Reyes, viuda que fue de don Sirilo (¿) de León y Páez, vende la hacienda San Miguel de Zámbez al señor Manuel Muñoz Ruilova, en 11500 pesos, de los cuales 7700 son de contado y 3800 a censo. La hacienda San Miguel de Zámbez tenía 47 caballerías, 12 cuadradas, dos y medio solares y 653 varas cuadradas. Por el Oriente, sus linderos eran: por el pie, las tierras de los indios sueltos de Llano Grande, y siguen para arriba con las de doña Ana Bedoya, zanjas por medio. La señora Ignacia de los Reyes heredó dicha hacienda de su hermano el cura de Cayambe doctor José Reyes, quien la compró a doña Manuela Borja y Villacís²⁰ viuda de don Francisco Xavier Guerrero.²¹

17 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1868

18 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1862-1872

19 Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1870

20 AN, Protocolos, Notaría 3º, 1841

21 Por otra parte, haciendo una digresión, hemos descubierto un dato sobre don Antonino Nar-

Continuando con la documentación sobre la tenencia de la tierra en la parroquia de Zámbriza, diremos lo siguiente:

En la hacienda Carretas, términos del pueblo de Cotocollao, el 9 de octubre de 1801, en la casa de su hacienda, doña Ana de Aguirre, vecina de Quito, esposa del capitán don Pablo Martínez, dice que, con expreso permiso de su marido, es albacea de la testamenta-

váez, una de cuyas bisnietas casó con el bisnieto de don Mariano Larrea, propietario de la hacienda Llano Grande: En 1809, don Antonino Narváez remató la cobranza de Diezmos de Guaca (Ibarra) en 700 pesos (AN, Notaría 1º, Juicios, caja 255, 1809-1810, exp.26). Don Antonino Narváez, junto con Fray Manuel de Valdospinos, en 1818, fundaron La Paz, en la Provincia del Carchi -cuya gruta es un sitio turístico- por lo que una calle de La Paz lleva el nombre de don Antonino Narváez, quien fue propietario de la hacienda Pisán, ubicada junto a la hacienda Rumichaca. Fue su hija legítima: Visitación Narváez Recalde, casada con Santos José Cevallos. Hijo: Juan Antonio Cevallos Narváez, nacido en San Antonio de Ibarra por 1867, fallecido en 1926, casado con Rosa Merino Chávez (hija de Juan Merino Miranda, Teniente Político de La Paz, y Matilde Chávez). Hija: Flora Clelia Cevallos Merino, nacida en La Paz en 1907, casada en Riobamba en 1933 con don Ángel María Larrea Segovia (bisnieto de don Mariano de Larrea). Hijo: Don César Augusto de Larrea Cevallos, nacido en Riobamba en 1944, casado en Quito en 1967 con la Licenciada Zafiro Proaño Muriel. Hijo: Licenciado Gregorio César De Larrea Proaño, nacido en Quito en 1968, autor de este escrito.

Don Mariano de Larrea Villarroel fue pariente próximo de don Pedro Lucas de Larrea León, vecino de Riobamba y de Chambo, quien testó dos veces; la primera, en Quito, el 17 de Mayo de 1799, ante Ramón de Maya. Como datos interesantes, en dicho testamento dice que don Pedro Lucas de Larrea y León era propietario de la hacienda Chuglín, heredada de sus padres, que incluía la hacienda Titaicún; ambas haciendas tenían impuestos 5000 pesos, cuyos réditos cobraba su sobrino don Juan de Larrea y Villavicencio, Prócer de la Independencia. Además, don Pedro Lucas de Larrea y León poseía una hacienda en Colta, que estaba a censo, siendo el capellán otro de sus sobrinos, el Doctor don Domingo de Larrea y Villavicencio, quien gozaba de sus réditos.

Decía que sus hermanos, los Doctores don Ambrosio y don Joaquín de Larrea y León, ex jesuitas expulsados de la Real Audiencia de Quito, heredaron de sus padres la hacienda Chuquipogio y el obraje de Santa Catalina del Gavico. Ambos jesuitas encargaron a su apoderado y hermano, don Pedro Lucas de Larrea y León, que cuide de sus caudales en la Real Audiencia de Quito, por lo que manejó dichas haciendas, hasta que los dichos jesuitas ordenaron que se las entregue a su hermano don Gregorio de Larrea y León (Padre del Marqués de San José).

Declaraba que debía 315 pesos 2 reales a su sobrino don Juan de Larrea y Villavicencio.

Como compensación económica por una deuda con ellos, deja algún dinero a sus hermanos don Ramón de Larrea y León, y don Gregorio de Larrea y León, y a los hijos y nietos de don José de Larrea y León (+), su hermano. (AN, Protocolos, 1799, ante Ramón de Maya).

Por otra parte, en Quito, el 7 de Marzo de 1797, el Doctor don Domingo de Larrea y Villavicencio, cura de Cayambe, otorga poder general a don Pedro Tobar, vecino de Guaranda, para que se muestre como parte en el remate de la hacienda Casayche, que quedó por muerte de don Ramón de la Puente, en la que pesan 6000 pesos de principal, de don Domingo de Larrea y Villavicencio, impuestos por Sebastián Rodríguez de la Parra. Don Pedro Tobar debía cuidar que en el remate no se pierdan los 6000 pesos de la capellanía que pertenecía a don Domingo de Larrea y Villavicencio.

ría de Francisco José de la Puebla, quien ajustó el contrato de compra-venta de la estancia de Carapungo, con don Tomás Bedoya, para que ella, su albacea, otorgue la correspondiente escritura. En una de las cláusulas del testamento manda se paguen los tributos de tres indios “que el señor don Pablo me vendió con la estancia de Carapungo, en seicientos pesos de contado, y setecientos a censo, con sus muebles y aperos”. Dice el testador que le debe a don Pablo 190 pesos. Francisco José de la Puebla vende la estancia en Carapungo a don Tomás Bedoya, vecino de Quito, en 426 pesos 5 reales de contado. Se menciona que don Mariano Quiroga es padre legítimo, tutor y curador de María Quiroga, como nieta del citado José de la Puebla, por muerte de Mariana de la Puebla, su hija legítima, como heredera del remanente de sus bienes. Francisco José de la Puebla compró la estancia en Carapungo, el 8 de enero de 1801, al capitán don Pablo Martínez, por escritura otorgada ante el escribano Joaquín Rodríguez.

La estancia tenía de superficie 4 caballerías y 6 cuadras de tierra, con casa de vivienda e incluía una serie de bienes muebles y 3 indios conciertos. Sus linderos eran: Por la entrada, Camino Real antiguo, que va al pueblo de Guayllabamba, y tierras de don Antonio Bedoya. Por el frente, con las del comprador. Por un lado, con tierras del mismo. Por la cabeza, con el Camino Real nuevo, que corre por dichas tierras lindando con las del citado don Antonio Bedoya. El precio de la venta, a don Tomás Bedoya, es de 1126 pesos 5 reales, pagados así: 700 pesos a censo a favor del Convento Máximo Seráfico de Quito, y los 426 pesos 5 reales restantes de contado. Francisco José de la Puebla otorgó testamento en Cotocollao, el 5 de agosto de 1801, en el que dice que es vecino de Cotocollao. Su sobrina es María Andrade. Dice que su hermana es doña Tomasa Arellano, quien crió a Francisco José de la Puebla y le socorrió en sus necesidades. Su hermana es doña Josefa Puebla. Declara que ha pagado a don Tomás Bedoya 13 pesos 2 reales por cuenta del indio Bartolomé Lema (¿) y manda se le paguen 25 pesos más. Manda se paguen los tributos de 3 indios que el señor don Pablo Martínez le vendió con la estancia de Carapungo, con sus muebles y aperos, en 600 pesos de contado y

700 a censo. Por dicha venta, aún le debía a don Pablo Martínez 190 pesos. Dice que es su heredera María Quiroga. Su esposa es Mariana Aguilar. Tiene un hijo casado llamado Carlos Puebla. Menciona tener una difunta esposa.²²

Respecto a la hacienda Zámbriza, diremos que, en Quito, 26 de abril de 1802, el Doctor don Tadeo José de Orozco vende la hacienda Zámbriza al presbítero don Bernardo Bedoya. El escribano se dirigió a la casa de don Tadeo José de Orozco y Piedra, chantre de la Iglesia Catedral, quien a su nombre y de todos sus herederos procedió a vender a don Bernardo Bedoya, cura del pueblo de San Gerónimo de Pintag, una hacienda nombrada Zambiza, ubicada en los llanos pertenecientes a la parroquia de Cotocollao.

Dicha hacienda fue comprada por el vendedor mediante un remate público en el Juzgado Eclesiástico de Quito, el 19 de febrero de 1791, la misma que había pertenecido a don Antonio Villacís Ponce de León, prebendado de la Iglesia Catedral, por cuestión de censos no pagados.

Los límites y linderos de dicha hacienda son: por la entrada, el Camino Real de las carretas que va para Guayllabamba; por el pie, con el camino de Chasquiscaguaico que va al pueblo de Zambiza; por un lado, con tierras de don Tomás Bedoya, llamadas Paredes; por el otro lado, con tierras de la capellanía que goza el presbítero don Pedro Julián Ortiz de Cevallos, y un pedazo de tierra que linda con tierras de la hacienda del doctor don Joaquín Gutiérrez, abogado de la Real Audiencia; otro pedazo linda con tierras llamadas Paltapamba. Un cajón considerable que se halla a un lado, linda por un lado con las tierras llamadas Proaño, pertenecientes al dicho doctor Gutiérrez; por el pie, con el camino de Chinguiltina; y por la cabecera, con las tierras del presbítero don Pedro Ortiz; por otro lado, con las tierras del dicho don Tomás Bedoya, llamadas Lonsero. La hacienda se entrega con todas sus entradas y salidas, con sus costumbres y servidumbres, con las tierras sin cultivo alguno, con las casas de vivienda cubiertas de teja.

22 AN, Protocolos, Notaría Primera, 1801

La casa principal de dicha hacienda consta de 9 cuartos y un corredor. Cinco cuartos con puerta de tabla buena, tres con cerraduras y llaves de lava, y la otra con su cerradura, cerrojo y llave, y los cuatro restantes: el uno sin puerta y los demás con sus puertas forradas de cuero sin chapa.

En frente de dicha casa se halla un troje con sus puertas buenas con chapa y cerrojo de hierro corriente. Y a los dos extremos del corredor se hallan dos faldiqueritas que la una sirve de oratorio, con sus puestos y cerradura corriente, y la otra con su puerta de cuero, sin cerradura. Al final, declara que toda la casa se halla en estado de ruina, particularmente el troje.

Los ganados pertrechos y las herramientas que se entregan son: 23 bueyes de arada, 4 borricos, 1 yegua, un caballito, una barra, dos palas de hierro, un hacha, un indio concierto, 60 ovejas chicas y grandes.

El precio de dicha hacienda queda establecido en 3.925 pesos pagados de la siguiente manera: 700 pesos de contado. Los 3.225 pesos que faltan pasan a reconocerse: en favor del Monasterio del Carmen de la nueva fundación la cantidad de 2000 pesos; el Convento de Santa Clara recibirá 500 pesos; el de Santa Catalina o el de San Francisco, que se encuentran en pleitos, obtendrán 300 pesos bajo la sentencia que dictamine el juez eclesiástico; 200 pesos para la Colecturía de Manuales de la Catedral; y al Convento de San Francisco otorga 225 pesos.

El presbítero don Bernardo Bedoya era hermano de don Tomás Bedoya.²³ El presbítero don Bernardo Bedoya otorga su testamento en Quito, el 31 de julio de 1802. Declara que ha servido a la capellanía fundada por Agustín Sánchez Calero, recibiendo el principal de 4.810 pesos sobre la hacienda de Sinche que posee don Rosalino Segura en Guaranda, de los cuales se le deben los réditos de los últimos 4 años desde el último recibo que lo posee el doctor don Joaquín Martínez y que deben ser cobrados por su albacea a don Rosalino Segura y después entregados a los hijos de su hermano don Tomás Bedoya.

23 AN, Protocolos, Notaría Segunda, caja 1, vol.1

Declara que debe: a don José Paredes 10 pesos por un toro; un torete a Mariano Peralta y en caso de que no se tenga dicho animal se le darán 8 pesos. Declara que tiene: una vaca colorada con cria que está encargada a don Luis Díaz; un caballo alazán bajo el poder del mismo don Luis Díaz; un caballo negro que está encargado a don Mariano Jaramillo; una mula chúcará mohína que la tiene don Manuel Pelayo; dos caballos yungas y una mula que están en el convento; un buey negro en la hacienda de Santo Domingo en poder de fray Manuel Becerra, a quien se le cancelará 3 pesos por el patronaje; un potro castaño que está en poder de don Luis Díaz y que le pertenece a su hermana, doña Ana Bedoya; un caballo tordillo en poder de don Diego Almy.

Deja: una silla de plata que costó 70 pesos que está encargada a su sobrina Tomasa; una clavera de plata de 90 pesos; un faquimón y una gurupera de plata que valen 56 pesos.

Le deben: la señora doña Manuela de [...] 51 pesos; don Manuel Pelayo 6 pesos de los cuales se rebajarán 5 pesos en plata al porte de una botella y un vasito; don Luis Saina 5 pesos.

Declara que tiene: una chacra en Santa Clara para que se venda en 4.000 pesos; una chacra en Zámbriza que costó 700 pesos que le deja a su hermana Ana Bedoya y sus hijas.

Deja: a su sobrina Estefa, 30 pesos en plata y un caballo de los enumerados; 60 pesos a cada uno de sus hermanos; 60 pesos a su sobrino José Manuel; 100 pesos a su comadre doña Agustina Villacís. Dispone que de la hacienda que deja a su hermana Ana se satisfagan 100 pesos a la persona que sus hermanos saben que es su hermana Andrea; 30 pesos a la hija de doña Luisa Castelo; 25 pesos a su muchacho Vicente; 20 pesos a su hermana Ana de una paga; 50 pesos a Petrona Rodríguez.

Declara que tiene una estancia llamada Landázuri, de la cual tiene la mayor parte por haber pagado los entierros de sus padres. Estas tierras no se venderán mientras viva su hermana Andrea y después podrán ser vendidas y la parte que le corresponde se agregará al pago de sus dependencias.

Manda que dentro de dos meses después de su muerte se vende la hacienda que tiene en Santa Clara para así poder satisfacer

las mandas y a los herederos, y todo el sobrante sea para que su hermano lo reparte entre sus hijos. En caso de que se demore más del citado tiempo, será su hermana la que venderá el terreno.

Manda a que se cobren 10 pesos a doña Catalina Bamonte, para que se la pague a don Tomás Albuja a quien se le debe 15 pesos.

Tiene unas hebillas de plata de Andrés Larco, las mismas que están empeñadas en 7 pesos cada una y en caso de que no pague serán revendidas.

Declara que el padre Guijarro debe 40 pesos los que se le cobraran al señor don Bernardino Delgado.

Por sus herederos nombra a sus hermanos: don Tomás, doña Ana y doña Andrea Bedoya; y por sus albaceas, en primer lugar a su hermano don Tomás y en segundo lugar a su hermana doña Ana²⁴

Por otra parte, en Quito, a 13 de marzo de 1805, doña Ana Bedoya reconoce 423 pesos de censo a favor del Convento de San Francisco, sobre la hacienda de Zámbez. Compareció doña Ana Bedoya, vecina de Quito, viuda de don Joaquín Pazmiño, quien dice que: al haberse rematado la hacienda de Zambiza situada en el pueblo de Cotocollao a favor del finado doctor don Tadeo José de Orozco, chantre de la iglesia Catedral, en fecha 19 de febrero de 1791, a instancia de los tenedores censualistas, en la cantidad de 3.225 pesos reconocidos a favor de: 2.000 pesos para el Monasterio del Carmen Nuevo, 500 pesos al Monasterio de Santa Clara, 300 pesos al de Santa Catalina, 200 pesos a la colecturía de manuales y 225 pesos al Convento Seráfico.

Verificado el remate, el Convento de San Francisco pidió que se pronunciase sentencia de preferidos, alegando que el instrumento de su principal había sido otorgado el 12 de abril de 1640 por Juana Rubio, viuda de Diego Maldonado. Revisado este alegato, se declaró el 12 de abril de 1799 que el doctor don Tadeo José de Orozco está obligado a cumplir el tenor del remate de la hacienda de Zámbez y por consiguiente a reconocer en ella los 3225 pesos a censo y a consignar el importe de las costas procesales. Además, que el Monasterio de Santa Catalina no tiene en dicha hacienda el principal de 300

24 AN, Protocolos, Notaría Segunda, caja 1, vol.1, f.170

pesos que supuso, y la Colecturía de Manuales el de los 200 pesos que se presentó, pues solo tiene 67 pesos, por lo que se declara que los 423 pesos deben ser entregados según dictamine la sentencia correspondiente.

La sentencia, con fecha 20 de enero de 1803, menciona que: las cuentas del juicio sean pagadas por el Convento Seráfico del principal de 225 pesos y sus respectivos réditos, quedando así liquidada la cuenta que le había sido conferida el 12 de abril de 1640 por Juana Rubio, viuda de Diego de Maldonado, referente a la imposición antecedente hecha en la venta celebrada por Rodrigo Salamanca sobre 3 caballerías y media de tierra en dicha hacienda. Al Monasterio de Santa Clara se le dará el principal de 500 pesos impuestos por don Juan López Salcedo a 21 de noviembre de 1805. Al Monasterio de Carmelitas de la Nueva Fundación se le dará el principal de 2000 pesos y los réditos que correspondan por instrumento del ilustrísimo señor doctor don Sancho de Andrade y Figueroa, quien fue Obispo de Quito, sobre 4 estancias del asiento de Latacunga, lo que consta en el testamento de don Juan López Salcedo de fecha 23 de diciembre de 1693. Producto del remate, se deben entregar a la Contaduría de Manuales, la cantidad de 77 pesos y réditos como quedó establecido en la escritura otorgada por don Juan López Salcedo el 6 de octubre de 1696. Se determina, además, que no se le entregue dinero alguno al Monasterio de Santa Catalina por no haber presentado ningún documento que verifique su derecho. En relación a lo ofrecido por el doctor don Tadeo José de Orozco, la cantidad de 3225 pesos, y resultando que la demanda de los acreedores suma un total de 2802 pesos, existe un sobrante de 423 pesos que serán satisfechos con principal de censo.

En tal virtud, habiendo comprado dicha hacienda don Bernardo Bedoya, hermano de la otorgante, al indicado doctor Orozco, y comprometiéndose a pagar los 423 pesos al Convento Seráfico, dejó, según su testamento, como poseedora del terreno a la otorgante, quien ahora solicita que se formalice el arreglo de dicha sentencia. Así, reconoce por dueño y señor directo del principal de 423 pesos y sus réditos al Convento Máximo de San Francisco. Para garantía de este pago, la otorgante graba sus bienes, incluida la hacienda de Zámbriza que, según la tasación realizada por don Ignacio

Suasti el 22 de febrero de 1790, se compone de 17 caballerías, 13 cuerdas, y un solar, distribuidos en tres distintos cuerpos.

El primer cuerpo es un llano grande que por linderos tiene: Por el oriente y medio día, con el Camino Real Antiguo que había a Guayabamba; por el septentrión, con tierras de don Tomás y don Antonio Bedoya; y por el poniente, con las que fueron del doctor Calvache. El segundo cuerpo linda por la parte del poniente, con las de expresado doctor Calvache, que están interpuestas en medio de estos dos cuerpos, y sin lindero conocido; por el septentrión y segundo lindero consta una zanja de cerco con tierras de los referidos Bedoyas; y por el Oriente, con el Camino Real Antiguo de Chinguiltina; y cierra por el medio día y cuarto lindero con la hacienda y tierras de doctor don Joaquín Gutiérrez que antes pertenecieron a doña Ignacia Quintana. El tercer cuerpo se halla a continuación del camino antiguo de Chinguiltina por medio; por la cabecera y lado del medio día, con Camino Real; por el poniente, con tierras del gobernador de Cotocollao; y por el pie y lado del septentrión, con tierras de don Joaquín Gutiérrez con más dos caballerías y media de pastos escabrosos y pendientes y las casas de vivienda.

Hallándose presentes el reverendo padre predicador general fray Francisco Espinoza de los Monteros, guardián actual; el padre fray Miguel Aroca, procurador general; y don Juan Pólit Laurel, síndico del Máximo Convento de la Orden Seráfica, aceptan este instrumento.²⁵

En otro caso de compra-venta de tierras en la parroquia de Zámbara, encontramos que, en Quito, el 29 de agosto de 1810, el presbítero don Pedro Julián Ortiz de Cevallos, pobre de solemnidad, dice que se vendió un terreno en la parroquia de Zámbara, perteneciente al Monasterio de Monjas de la Concepción, a Agustín Vanegas y al Alférez don Manuel Calvache, por escritura otorgada el 2 de Diciembre de 1732.

El 2 de diciembre de 1732, por escritura otorgada ante Alejo de Montesdeoca, Agustín y Lorenzo Banegas vendieron a don Manuel Calvache, siete u ocho caballerías, cuyos linderos eran: por la parte baja y un costado, con las tierras y estancia del mismo compra-

25 AN, Protocolos, Notaría Primera, caja 207, vol. 461, tomo I, fs. 168-170v.

dor, y por el otro lado con tierras del Convento de Monjas Conceptas, y por la cabecera y parte alta con tierras y estancia de los herederos de José Rodríguez.

Se menciona que un hombre apellidado Alderete tuvo cuatro caballerías seis cuadras en el pueblo de Zámbriza.

El 21 de Marzo de 1737, el Convento de la Concepción de Quito vendió dos caballerías y media en Zámbriza a Bartolomé Calvache, hijo del Alférez Manuel Calvache. Don Manuel Calvache era casado con doña Juana Cardoso y tenían un hijo menor llamado Bartolomé Calvache. La representante del Monasterio de Monjas de la Concepción, abadesa madre María Josefa de Santa Cecilia, vende el terreno en Zámbriza, que se encontraba en desuso, compuesto por un pedazo de tierra de aproximadamente una caballería de superficie, eriales e infértiles, a Bartolomé Calvache, vecino de Zámbriza. Las tierras vendidas tenían los siguientes linderos: por la parte de arriba, la estancia del Capitán don Felipe Iriarte. Por abajo y un lado, con las mismas tierras del susodicho. Al costado, las tierras del Alférez Manuel Calvache, padre de Bartolomé Calvache. El precio de venta era de 250 patacones de a ocho reales.

En Quito, en 1810, el presbítero don Julián Ortiz de Cevallos tenía querrela por tierras con doña Estefanía Bedoya, vecina de Cotocollao, quien reclama el deslinde de un terreno de su propiedad llamado "Concha", en Zámbriza, donde don Julián Ortiz de Cevallos tenía impuesta una capellanía de 1500 pesos. Doña Estefanía Bedoya decía que esa propiedad les pertenecía, a ella y a sus hermanas, porque la había comprado don Antonio Bedoya. El presbítero don Manuel Calvache había fundado la capellanía eclesiástica de 1500 pesos, sobre la estancia que adquirió en Zámbriza, de dos y media caballerías de superficie. El Alférez don Manuel de Calvache era abuelo del presbítero don Julián Ortiz de Cevallos.²⁶

Doña Ana Bedoya poseía las dos y media caballerías vendidas por el Monasterio de Monjas Conceptas de Quito a don Bartolomé Calvache el 21 de marzo de 1737 ante el escribano Diego de Ocampo Lizón.

²⁶ AN, Juicios, Notaría 1°, 1810, caja 259, exp. 6, 27 de Agosto de 1810

En Quito, el 28 de junio de 1772, Pablo Jaramillo, vecino del pueblo de Zábiza, residente en Quito, vende a Antonio Bedoya, vecino de Zábiza, residente en Quito, una estancia llamada Conchaloma, de dos caballerías de superficie, en Zábiza, ubicada en términos del pueblo de Cotocollao, que la compró al licenciado Gerónimo Calvache, por exención que contra ella siguió el doctor don José Cabrera Barba, como constancia del remate que le hizo ante el juez eclesiástico en 200 pesos, los 170 pesos a censo de la capellanía que sirve el doctor, y los 30 pesos restantes al contado.

Sus linderos son: por un lado, las tierras del licenciado don Bartolomé Calvache. Por el otro, las tierras del otorgante. Por la cabecera, el Camino Real que va al sitio de Chinguiltina, y tierras de la estancia de don Tomás Barba. Y por el pie, las tierras de don Santiago Calvache. El precio en que se vende la estancia "Concha" es de 200 pesos de a ocho. La estancia Concha tenía impuestos a censo 170 pesos a favor de la capellanía que sirve el doctor don José Barba.

La estancia no tenía casa.

Don Antonio Bedoya tenía un hijo llamado don Mariano Bedoya.

Por otra parte, doña Estefanía Bedoya, vecina de Quito, dice que el presbítero Julián Ortiz de Cevallos promovió un expediente, sobre deslinde de un terreno en Zábiza, en que supone impuesta una capellanía de 1500 pesos. Doña Estefanía Bedoya, junto con sus hermanos, era propietaria de la estancia llamada Concha (Conchaloma), que compró su padre Antonio Bedoya, a Pablo Jaramillo, el 28 de junio de 1772, en 200 pesos, de los cuales 170 eran a censo. Doña Estefanía Bedoya era prima de don Mariano Bedoya.

Por otra parte, en Quito, el 4 de julio de 1817, don José Joaquín de Bedoya vende la estancia Carapungo a doña Margarita Quirós, en 375 pesos de contado. Se presentaron, por una parte, don José Joaquín de Bedoya, como hijo legítimo de los finados don Tomas de Bedoya y de doña Margarita de Quirós y como albacea testamentaria de su hermano don Manuel Mariano de Bedoya y Quirós; y de doña Margarita de Quirós, madre común de todos sus hijos. Por la otra parte, se presentó doña Margarita de Quirós, soltera.

Don José Joaquín Bedoya indica que el 25 de septiembre de 1777, don José Calvache conocido como el mayor y mejor postor, vecino del pueblo de Zámbriza, en representación de don Pedro de Quirós, vecino del mismo pueblo, hicieron una postura en el remate de una estancia llamada Carapungo ubicada en los llanos del pueblo de Cotocollao. Dicha estancia le pertenecía a Manuel de Santander y le fue incautada por pedido de doña Francisca de Serayn y Necuesa viuda de don Manuel Martínez de Bustamante, por cantidad de pesos que el mencionado Santander adeudaba a la enunciada Serayn. Al darse el remate, el ganador fue don José Calvache, quien pagó la cantidad de 825 pesos de los cuales 450 pesos se reconocieron a censo a favor de los respectivos interesados, y los restantes 365 pesos fueron pagados de contado. Cumpliendo con el tenor del remate, los consignó don Pedro Quirós, abuelo legítimo del otorgante, reservando la cantidad de 80 pesos mientras se entregaba el censo; después dicho Quirós le solicitó al rematador Calvache que le entregase los instrumentos de traspaso de dicha estancia. Estos documentos fueron entregados el 10 de octubre de 1777 y desde ahí la estancia ha pertenecido al dicho Pedro de Quirós y sus herederos.

Tras su muerte, dicha hacienda, que era conocida como El Horno, pasó a manos de doña Margarita de Quirós, madre del otorgante don José Joaquín de Bedoya, quien en su testamento otorgado el 6 de diciembre de 1815 menciona que la finca sea tasada y que su hijo don José Joaquín la puede sumar a su parte hereditaria. Tras la muerte de don José Bedoya se procedió a la tasación de sus bienes y la finca obtuvo un valor de 322 pesos a los que se debía restar 27 pesos para el general de censo antiguo establecido en 450 pesos. Pagados los valores, quedó adjudicada dicha estancia a don José Joaquín de Bedoya, la misma que está compuesta de dos caballerías y trece cuadras de terrenos útiles para la siembra.

Aclarados los puntos anteriores y usando su facultad como dueño de la estancia, don José Joaquín de Bedoya decide volver a enajenar a doña Margarita de Quirós y sus herederos la estancia situada en el pueblo de Cotocollao, que lleva por nombre Carapungo y es conocida como El Horno. Dicho terreno está compuesto por dos

casas: la primera con cuatro cuartos cubiertos de teja y otro de paja, con su corredor enladrillado sobre cinco pilares de madera, los cuatro montados sobre bases y el otro en tierra firme. La otra casería también está cubierta de teja y se compone de dos cuartos sin puertas y de buen maderaje, y un horno cercado en sus paredes que dan al medio del llano, sin cubierta ninguna.

Los límites y linderos de dicha estancia son: por la entrada, con el Camino Real Viejo que va al pueblo de Guayllabamba; por el un lado, con la hacienda de don Zoylo de León; y por el otro lado, con la estancia de los herederos del finado don Tomás de Bedoya; por la cabecera, con doña Tomasa Mancheno, viuda de don Juan de Dios de Bedoya.

La estancia es vendida a un precio de 970 pesos de los cuales 450 pesos se reconocen a censo antiguo a favor de sus respectivos interesados y los restantes 520 pesos serán pagos de contado, incluidos los 80 pesos que debían estar retenidos conforme el remate y mientras doña Francisca de Serayn no entregue los recibos correspondientes.

Respecto a esta venta, en Quito, a 4 de julio de 1817, la Real Administración General de Alcabala certifica que don José Joaquín Bedoya ha satisfecho la cantidad de 15 pesos correspondientes a los 500 pesos de contado en que ha vendido una chacra nombrada Carapungo, perteneciente al pueblo de Cotocollao, a favor de Margarita Quirós.²⁷

Por otra parte, en Quito, el 6 de junio de 1821, doña Juana de Bedoya y Quirós vende una casa y tierras a don José Molina, situadas en el pueblo de Cotocollao, en 329 pesos 6 reales de contado y 233 pesos y medio a censo. Comparecieron, por una parte, doña Juana de Bedoya, esposa de don José Monge, con quien asegura no tener vida conyugal desde hace más de 6 años, por lo que pide la licencia necesaria para poder firmar el acta de venta que se detalla a continuación. El juzgado le otorga dicha licencia sin limitación alguna, así como la licencia en su calidad de heredera de sus finados padres: don Tomás de Bedoya y doña Margarita de Quirós, vecinos de Cotocollao. Y, por la otra parte comparecieron don José Molina con su legítima consorte doña Ignacia de la Parra, ambos vecinos de Cotocollao.

²⁷ AN, Protocolos, Notaría Primera, caja 209, vol. 466, fs. 555v.-560

Doña Juana Bedoya dice que por muerte de sus padres quedó a su nombre la Estancia Carapungo, situada en terrenos del pueblo de Cotocollao, que tiene por linderos: adelante, con el Camino Real de Carapungo; por la cabecera, con el Camino Real callejón de Chinguiltina; por un costado, con la estancia nombrada el Horno perteneciente a los mismos herederos de sus padres; y por el otro lado, con una zanja y tierras de doña Tomasa Mancheno, viuda del finado don Juan de Dios Bedoya, quien fue heredero también de los dichos don Tomás Bedoya y doña Margarita de Quirós.

Dicha estancia fue tasada por el agrimensor público don Bernabé de Espinel, quien además realizó la división y partición entre los herederos. Resultó que tenía 5 caballerías y 2 cuadras de terrenos aplanados y de buena calidad, por lo que la tasó a 200 pesos caballería, incluidos los beneficios y majadas, que ascendió a la suma de 1024 pesos y 4 reales puro terreno, sin contar el ganado ni los 61 árboles de capulí entre grandes y chicos, de los cuales 9 se hallan en el sitio nombrado Calvache, mientras los 52 restantes están en Carapungo. Cada árbol está avaluado en 3 reales. Con esto, el valor de la Estancia ascendió a 1632 pesos y 5 reales, incluido el general de censo que es de 700 pesos que se reconoce a favor del Convento de San Francisco. Bajo esta tasación y repartición, los herederos doña Juana, doña María Encarnación y doña María Mercedes de Bedoya y Quirós recibieron, cada una, la cantidad de 302 pesos y 6 reales.

Entre los herederos, decidieron dividirse en partes el fundo para poder utilizarlo según les convenga. Así, la primera en venderlo fue doña María Mercedes, quien dio su parte a Pedro Tufiño. La parte correspondiente a doña María Encarnación le sigue perteneciendo. Y, la tercera parte que es propiedad de doña Juana, quien ha decidido venderla al dicho José Molina.

El terreno a venderse consta de una caballería y once cuadras, de las cuales cerca de un cuarto están sembradas; también existe una casería cubierta de teja que se componen de una sala grande tumbada y enladrillada, bastante maltratada, y una cocina con igual cubierta y con un horno de hacer pan que queda con la condición y claridad que se han de usar.

El comprador, don José Molina ha de costear los derechos del agrimensor para que nuevamente haga la repartición entre las herederas y que se cumpla con lo estipulado en el testamento de dichos sus padres, donde se menciona que se deben dar 700 pesos del general del censo a beneficio de la sierva Mariana de Jesús y Paredes, dicho valor debe dividirse entre cada una de las herederas, a lo que se suma un rédito de 7 pesos que debe pagar cada parte. La vendedora, por su parte, se compromete a cancelar la fianza que ha resultado del libro de hipoteca otorgada a su finado hermano don Juan de Dios Bedoya, por un partido de diezmos que se le remató hace algunos años, y aunque el crédito fue pagado por la viuda del mismo, doña Tomasa Mancheno, se descuidó el pago de los derechos de cancelación.

El terreno es vendido en la cantidad de 562 pesos y 6 y medio reales, de los cuales 233 pesos y 2 y medio reales pasan a pagar la parte correspondiente de los citados 700 pesos que se dividieron entre las tres herederas y que son para el convento Máximo y el Seráfico. Los restantes 329 pesos y 4 reales serán pagados de contado. La vendedora, doña Juana de Bedoya menciona que de dicha cantidad ya ha recibido 281 pesos y que el comprador le ha indicado que los restantes 62 pesos y 6 y medio reales le serán entregados una vez se firme la escrituras.²⁸

En otro caso de compra-venta de tierras en Zámbriza diremos que, en Quito, el 2 de enero de 1822, doña Tomasa Mancheno (viuda de don Juan de Dios Bedoya) y doña Ignacia Pazmiño (esposa de don Mariano Bedoya), venden la hacienda Chinguiltina al doctor don Salvador Murgueytio, abogado. Ambas vendedoras eran vecinas enhacendadas de Zámbriza. El doctor Bernardo Bedoya, cura de Píntag, era tío de ambos Bedoya. En su testamento dejó una hacienda en el Valle de Chinguiltina, y llanos areniscos, Zámbriza, que había comprado al maestre escuela don Tadeo Orozco.

Las otorgantes eran hijas de doña Ana Bedoya, difunta. La casa de la hacienda estaba maltratada. El contrato de venta se celebró el 26 de febrero de 1815, en 4625 pesos. De ellos, los 1400 pesos de

28 AN, Protocolos, Notaría Primera, caja 209, vol. 466, fs. 697v.-701v

contado. Estaban impuestos 2800 pesos a censos antiguos, desglosados así: 2000 pesos a favor del Monasterio del Carmen de la Nueva Fundación; 500 pesos a favor del Convento de Santa Clara; 225 pesos a favor del Convento Máximo de San Francisco; y 67 pesos a los Manuales de la Catedral.

La hacienda Chinguiltina que están vendiendo la adquirieron por legado que les hizo su tío, el cura doctor Bernardo Bedoya. Está compuesta de 20 caballerías, a las que hay que agregar dos y media caballerías ubicadas en el centro de la hacienda, a los que pretendió tener derecho el presbítero don Juan Ortiz de Cevallos, por una capellanía impuesta antiguamente en dicho fundo de Chinguiltina. Su casa estaba ruinoso pero ya se la refaccionó. El actual poseedor del fundo Chinguiltina es el Doctor don Salvador Murgueitio, aunque existía pleito acerca de dicho fundo. El fundo Chinguiltina estaba avaluado en 4625 pesos, en los que estaban incluidos 2800 pesos de un antiguo censo.

Los linderos de la hacienda eran: Por un lado, la estancia llamada Paredes, y un lomón llamado de la Virgen de Guápulo. Por el otro, el camino común de Carapungo. Por el frente, el mismo camino. Por el respaldo, el camino antiguo de Guayllabamba, que al momento se hallaba borrado, contiguo con la estancia de don Juan Manuel Bedoya, y otra nombrada Barba.²⁹

Don Joaquín Sánchez de Orellana y Chiriboga, hijo del Marqués de Villa Orellana, había impuesto 6000 y pico pesos en la hacienda Chinguiltina, a favor del presbítero don José Diego Sánchez.³⁰

En Quito, el 3 de noviembre de 1836, los ciudadanos José Joaquín Bedoya, Nicolás Francisco por su mujer Mercedes Bedoya, Mariano Bedoya por el de su esposa María Bedoya, Tomasa Mancheno viuda y albacea de Juan de Dios Bedoya, Juana Bedoya por su propio derecho, Ramón Escobar por el de su mujer Jacinta Bedoya y José Manuel Bedoya por el de su mujer Leonor Bedoya, todos vecinos de la parroquia de Zámbez, otorgan Poder a Cosme Salazar, en la causa

²⁹ AN, Notaría 1°, Protocolos, caja 209, libro 466, 1807-1821, 6 Junio 1821

³⁰ Testamento de don Joaquín Sánchez de Orellana y Chiriboga, Enero de 1822, AN, Notaría Primera, Protocolos, 1821-1822

contra Joaquín Barrera, sobre un principal que tienen en la hacienda Carapungo, de los otorgantes.³¹

En Quito, el 19 de junio de 1838, la señora Tomasa Mancheno, viuda de don Juan de Dios Bedoya, vendió unos terrenos nombrados El Llano Grande, ubicados en la parroquia de Cotocollao, al señor Nicolás Franco, ambos de la parroquia de Zámbriza. La señora Tomasa Mancheno dice que el 17 de junio de 1815 compró a los herederos de don Antonio Bedoya un terreno compuesto de cuatro y media caballerías nombrados El Llano Grande, situado en la jurisdicción de Cotocollao, en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos que pagó de contado, más doscientos cincuenta pesos provenientes del censo. Dicha venta estuvo en documento simple hasta el 21 de noviembre de 1824 cuando se formalizó la escritura de venta por parte de herederos: Asencio, Nicolás, Mariano, Vicente, José, Manuel, Estefanía, Gregoria y Josefa Bedoya y Calbache. Los límites del terreno al momento de ser vendidos al señor Juan de Dios Bedoya son: por la entrada, el camino público que baja a Carapungo; a la derecha, con las tierras de la hacienda del señor Mariano Espinoza; a la izquierda, con tierras del finado Mariano Bedoya y, por atrás, con tierras del mismo comprador. Dicho terreno fue vendido en setecientos pesos, los cuales se dividieron en: doscientos cincuenta pesos de censo antiguo reconocido a favor del Santuario de Guápulo y que ya han sido certificados por el secretario de dicho Santuario en fecha 26 de mayo de 1838, y cuatrocientos cincuenta pesos pagados de contado.

En Quito, a 6 de marzo de 1840, compareció la señora Tomasa Mancheno, viuda de Juan de Dios Bedoya, vecino de dicha ciudad, quien vende un terreno al señor Nicolás Franco. El terreno a vender se denomina Llano Grande y comprende 4 caballerías, dos cuadras y 2200 varas cuadradas según información del perito fechada el 8 de septiembre de 1816. El terreno fue comprando a los hijos y herederos de los finados Antonio Bedoya y María Calbache por documento otorgado el 21 de noviembre de 1824. Los límites y linderos de dicho terreno son: una punta de reja de los herederos del difunto Antonio

31 AN, Protocolos, Notaría 6º, caja 66, volumen 134, 1836-1837

Bedoya y tierras llamadas Brava que fueron de don Mariano Bedoya y que ahora las posee la vendedora. Por el lado izquierdo se encuentra el terreno denominado Concha, de los propios herederos del antes dicho Bedoya, y con la estancia nombrada Aguirre, que la posee el señor Mariano Bedoya. Por el lado derecho, con tierras de la hacienda que fue de Zoilo de León, pero que las posee Mariano Espinosa; y por el pie, con tierras del comprador que antes fueron de doña Margarita Quiroz, y otras tierras poco conocidas. El comprador acepta el censo de 250 pesos que consta del certificado de hipoteca que se había pedido el 6 de mayo de 1838. La venta del terreno se realiza en un precio de 700 pesos, de ellos 250 se reconocen en el censo a favor de la Virgen de Guápulo, y los 450 pesos restantes fueron ya pagados de contado.

Respecto a la hacienda San Rafael de Carapungo, ubicada en la jurisdicción de Zámbez, diremos que, en Quito, el 7 de agosto de 1844, se presentaron: el doctor Vicente Sanz, Juez Letrado de hacienda de la provincia de Pichincha, en rebeldía y negativa del reverendo padre fray Rafael Jaramillo, contador de la recolección mercedaria; y a nombre de la nación, los señores Juan Barreda, tesorero recaudador de este distrito, y el doctor Agustín Yerovi abogado agente fiscal interino defensor de la Hacienda Pública. El doctor Sanz mencionó que a pesar de haberse expresado el traslado al tesoro nacional del general de 300 pesos que se reconoce a censo a favor del Convento de la Recolectión sobre la hacienda nombrada San Rafael de Carapungo, en la jurisdicción de Zámbez, y que es propiedad del señor Miguel Gutiérrez, el reverendo padre se ha negado a otorgar el documento de traspaso. En tal virtud, el doctor Sanz da por cancelado dicho general que se encontraba reconocido en la hacienda San Rafael de Carapungo. Del mismo modo, impone el general a censo de los 300 pesos en razón del 3%, con las mismas características sobre los fondos del tesoro nacional, a virtud de los fundamentos y razones de conveniencia mutua. Y para que el padre comendador de la Recolectión Mercedaria o los que en el futuro lo fueran puedan cobrar los réditos de los 300 pesos, les otorga un poder amplio de uso.

Además, en Quito, el 7 de agosto de 1844, el Señor Miguel

Gutiérrez dona 300 pesos de su hacienda de Carapungo, a favor de la Recolectión de la Merced.³²

Por otra parte y regresando en el tiempo, en 1807, doña María Ontaneda Larraín, Patriota de tiempos de la Independencia, se unió con don Juan Barahona y tuvieron a su hija doña Vicenta Barahona, propietaria de la finca de San Sebastián de Carretas, al Norte de Quito, en la antigua parroquia de Zámboza.³³

Finalmente, al revisar los libros de matrimonios de la Parroquia de Zámboza, en el lapso 1821-1845, encontramos las siguientes actas de matrimonio de personas apellidadas Bedoya:

- El 3 de marzo de 1824, Pablo Manzano, de Calacalí, casó con Josefa Bedoya, feligrés de la Parroquia de Zámboza. "*Son ambos españoles*".
 - El 16 de noviembre de 1832, Manuel Ortega, blanco de Quito, casó con Trinidad Bedoya, blanca de Carapungo. Padrinos: Manuel Rojas y Josefa Bedoya.
 - El 28 de septiembre de 1843, don José Salazar casó con doña Margarita Bedoya. Padrinos: El Teniente de este pueblo, don Mariano Bedoya y su mujer doña Margarita Bedoya. En el margen, consta anotado: "*Don José Salazar con doña Margarita Bedoya, NOBLES [sic] de Carapungo*".
 - El 12 de diciembre de 1843, con licencia del párroco de Cotocollao, por ser los contrayentes del pueblo de Cotocollao, se casó a don Francisco Bedoya con la señora doña María Carmen Rodríguez. Padrinos: El Segundo Teniente de Zámboza don José Reyes y su mujer doña Susana Escobar.
- Como quedó dicho, cuando don Mariano Larrea compró la hacienda Llano Grande, en 1841, dijo que lindaba, por el Sur, con tierras que fueron del señor José de los Reyes, a quien acabamos de nombrar como segundo teniente de Zámboza (autoridad del lugar).

Para terminar, hacemos el listado de las grandes haciendas ubicadas en la antigua parroquia de Zámboza, entre 1830-1930:

- Batan, en 1866 propiedad de Carlos y Juan Aguirre Montufar.
- Collacoto o San Jose de Urauco, en 1851 del Convento de La Merced.

32 AN, Protocolos, Notaría, 6°, caja 68, vol. 139, fs. 256-257

33 Jurado Noboa, Fernando: *Las Quiteñas*, Dedicaciones S. A., Quito, 1995, 367 pgs., p. 133.

- Collas, en 1898 de los herederos de Jose María Pérez Quiñones.
- El Carmen, en 1928 de Carmen Angulo Tobar, de Liut.
- Nayón, en 1835 de Francisco Jijón y Chiriboga, Conde de Casa Jijón.
- Obraje, en 1924 de los herederos de Rafael Varela.
- San Isidro o Bellavista, en 1900 de Miguel María González.
- San Miguel de Zám-biza, en 1841 de Ignacia de los Reyes, cuando la vendió a - Manuel Muñoz Ruilova. La familia De los Reyes era antiquísima en Zám-biza.
- Santa Ana, en 1848 de José Antonio Chiriboga.
- Urauco, en 1880 de Roberto Larrea Vela.
- Zám-biza, en 1863 de Jose Maria Perez Pareja y su esposa Rosario Muñoz Quiñones, cuando la vendieron a Jorge Antonio Bueno.³⁴

Conclusiones

Como se pudo apreciar, la principal familia propietaria de tierras en Llano Grande y sus alrededores (en la Parroquia de Zám-biza), desde 1732, fue Calvache. Entre 1772 y 1841, lo fue Bedoya. En 1841 adquirió la hacienda Llano Grande don Mariano Larrea, quien falleció en 1843. Al cabo de poco tiempo, apareció posesionado de la hacienda Llano Grande, con ánimo de dueño, el doctor Jorge Bueno Landázuri.

Archivos consultados

Archivo de la Catedral de Quito:

Actas Capitulares de la Catedral de Quito, 1830-1874.

Archivo Nacional, Quito:

Notaría Primera,

Protocolos, 1781-1845.

Juicios, 1783, 1796-1813.

³⁴ Banco Central del Ecuador, Estructura Agraria de la Sierra Centro-Norte, 1830-1930, tomo II, Ed. CROMOS S.A., Guayaquil, 1984, 509 p. p

Notaría Segunda:

Protocolos, 1802, 1821-1845, 1871-1872.

Notaría Tercera:

Protocolos, 1821-1845.

Notaría Cuarta:

Protocolos, 1787, 1821-1845.

Notaría Quinta:

Protocolos, 1791, 1812, 1821-1845.

Notaría Sexta:

Protocolos, 1787-1789, 1821-1846.

Archivo Parroquial de Zámbez:

Libros de bautizos y defunciones de la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX.

Libro de matrimonios, 1797, 1821-1845.

Bibliografía

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, *Estructura Agraria de la Sierra Centro-Norte, 1830-1930*, tomo II, Ed. CROMOS S.A., Guayaquil, 1984

JURADO NOBOA, Fernando, *La familia Bueno*, Quito, 2009, 280 p.p.

-----, *La migración internacional a Quito entre 1534 y 1934*, tomo II, s/Ed., Quito, 1990, 574 p.p.

-----, *Las Quiteñas*, Dinediciones S. A., Quito, 1995, 367 p.p., pg. 133

LARREA, Gregorio César De, "Fichero Histórico", *Colección Sociedad Amigos de la Genealogía*, vol. 44, Imp. José Rodríguez, Quito, 1991, 180 p.p.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier: *Los Encomenderos de Quito 1534-1660*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1993, 377 p.p.

VARGAS, José María, *La Economía Política del Ecuador durante la colonia*, Ed. Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, Quito, 366 p.p.



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: De Larrea, Gregorio, "Historia de Zámboza", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. XCVIII, N°. 204, julio - diciembre 2020, Academia Nacional de Historia, Quito, 2021, pp.467-496